

# Consejo Territorial de Planeación de **P**ereira

Máxima instancia de carácter consultivo de planeación en la ciudad. Creada por mandato constitucional y conformada por representantes de diversos sectores de la sociedad civil; tiene dentro de sus funciones, el seguimiento y emisión de concepto en torno a la implementación del plan de desarrollo de ciudad.



**Analizamos y emitimos concepto,  
sobre los asuntos más relevantes  
para el desarrollo de nuestra ciudad.**

[www.ctppereira.com](http://www.ctppereira.com)

Edición No.1 Octubre de 2022



# Junta Directiva

Ana Lucía Grisales de Herrera  
Presidenta

Luis Fernando Sanz González  
Vicepresidente

Víctor Hugo Flores Bueno  
Secretario General

Guillermo de Jesús Velásquez Ospina  
Coordinador Financiero

León Danilo López Correa  
Vocal

## Contenido

Editorial. ....Pg.3  
Sociedad Civil Organizada, interactúa con la  
Administración Municipal.

Opinión. ....Pg. 4  
La discapacidad en el Plan

Análisis. ....Pg. 5  
Las metas de la vivienda prioritaria y social  
en el Gobierno de la Ciudad

Reportaje.....Pg. 6-7  
Pereira, epicentro y escenario de delitos de  
trata de personas y tráfico de migrantes.

Perfiles. ....Pg.8  
Junta Directiva CTP-Pereira

Coordinación editorial  
Andrés Forero Pérez

Diseño y Diagramación  
- JHAE DISEÑO DIGITAL -  
WhatsApp: 323 225 0735

Fotografía  
Nicolás Sánchez Rojas

Síguenos en redes sociales:



[ctpereira.2021@gmail.com](mailto:ctpereira.2021@gmail.com)

Esta publicación se realiza en el marco del Contrato Interadministrativo No. 3947 de 2022, suscrito entre la Alcaldía de Pereira y el Sistema Universitario del EjeCafetero - SUEJE -, el cual brinda asistencia académica y técnica al Consejo Territorial de Planeación de Pereira.





## Editorial

### Sociedad Civil Organizada, interactúa con la Administración Municipal.

Por:

**Ana Lucía Grisales de Herrera**  
Presidenta CTP-Pereira

Quiero resaltar la participación ciudadana en los procesos de construcción, aprobación y seguimiento del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje” 2020-2023; no fue fácil la participación de la comunidad en las mesas de trabajo propuestas inicialmente por la Administración, ya que por la pandemia de la Covid-19 en el año 2020, tuvimos que permanecer confinados cuando se formuló este Plan y se puso en consideración del Consejo Territorial de Planeación (CTP) para que emitiera su concepto sobre el anteproyecto; sin embargo, a pesar de las dificultades, se logró que la comunidad participara en algunas reuniones virtuales programadas por la Secretaria de Planeación.

El Plan de Desarrollo tiene gran importancia para el desarrollo social, económico, ambiental y político de nuestro municipio y su seguimiento en la ejecución es función del CTP, conformado de manera diversa y participativa por personas conscientes y altruistas cuya labor es gratuita, buscando representar de la mejor manera el sector o grupo población respectivo.

La Constitución Política de Colombia de 1991 -Art. 340 y especialmente las leyes 152 de 1994 y 388 de 1997, otorgan un papel significativo a los CTPs, como representantes de la sociedad civil organizada, dentro de una planeación integral multisectorial que contribuye al desarrollo del municipio; el Acuerdo 029 de 2016, expedido por el Consejo Municipal de Pereira reglamenta el funcionamiento y la conformación del CTP de la ciudad.

*“Los CTP son instancias territoriales de planeación, creadas por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa”*

El Sr. Alcalde de Pereira, Carlos Alberto Maya L., reconociendo la importancia de generar espacios de diálogo, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social a la gestión pública, estableció en el Plan, el programa: Participación ciudadana y democrática y fortalecimiento comunal, formulando el proyecto de inversión denominado Apoyo al fortalecimiento y consolidación de la planeación ciudadana a través del CTP de Pereira, y mediante asignación de recursos para la vigencia 2021 y 2022, destinó partida presupuestal que permitió la celebración de los contratos interadministrativos con el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE), quien nos ha venido capacitando en planeación participativa y democrática, participación ciudadana, desarrollo regional y herramientas digitales, lográndose la cualificación de varios consejeros (as), además se ha logrado que en los cursos virtuales pueda participar cualquier ciudadano interesado en estos temas.

La secretaría técnica del CTP está a cargo de la Subsecretaría Socioeconómica de Planeación en cabeza del Dr. Jhonier Cardona y la Dra. Elizabeth Juliana Hoyos, quienes en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 y bajo el principio de la planeación participativa, han realizado un trabajado articulado con todos los grupos poblacionales y sectores (sociales, económicos, académicos, comunitarios, ambientales y políticos) que hacen parte de la sociedad civil del municipio.

## Opinión

## La discapacidad en el Plan

El término discapacidad está compuesto por el prefijo “dis” que, en latín, significa “separación” y de “capacitas” que significa “el ámbito competente para recibir en sí otra cosa”. De acuerdo con esta etimología, persona con discapacidad es aquella que se haya separada del ámbito donde, como todos los demás individuos de la sociedad, debería estar.

Paradójicamente, la lucha de las personas con discapacidad es contra esta concepción; es decir, que se niegan a ser excluidas del escenario social y a ser ignoradas en el otorgamiento de las distintas oportunidades que se crean en pro del desarrollo humano.

Esta es la realidad de quienes personifican esa característica esencial de la naturaleza, cual es la diversidad. El problema no es ser diverso, el problema consiste en no poder acceder al escenario donde se pueda ejercer la principal virtud de todo hombre, la de reconocerse como un ser social.

Teniendo en cuenta que el objetivo de un plan de desarrollo, mediante su aplicación, es prodigarle a la sociedad unas mejores condiciones de vida y que, de esa sociedad hacen parte personas con discapacidad; quienes lo elaboran están llamados a observar ciertos preceptos en aras de la equidad en cuanto al tratamiento que el Estado debe dar a los ciudadanos.

Al momento de estructurarse un plan de desarrollo, el Estado debe entender que las necesidades de una persona con discapacidad son las mismas a las de una persona “convencional” pero, la estrategia y el accionar para suplir dichas necesidades deben ser lo suficientemente diferenciadas y especiales.

La necesidad de educarse, por ejemplo, es la misma para una persona “convencional” como también para una persona con discapacidad. Sin embargo, la estrategia de favorecer su inclusión en el sistema educativo, mediante la matrícula en determinada institución, no garantiza un resultado positivo en el caso de una persona que, no sólo requiere un lugar común dónde recibir clases, sino de que esa aula sea “especial”, que cuente con profesionales como fonoaudiólogo, psicólogo, fisioterapeuta, además de rampas para facilitar su accesibilidad y movilidad,

“...las personas con discapacidad se niegan a ser excluidas del escenario social ”

Por:  
**Uriel Hurtado Manrique**  
Consejero por la discapacidad

Como corolario podría decirse que, a necesidades de una comunidad diversa, corresponde implementar estrategias y acciones diversas. Estas deben figurar en un plan de desarrollo de manera clara, explícita y distintiva, mas no mimetizadas en las demás estrategias con las que se quiere tratar, de manera universal, las necesidades de toda la comunidad.

Este proceso de identificación puntual de necesidades y de estrategias, debe comenzar desde el momento mismo en que se le consulta a la comunidad sus necesidades, las cuales deberán seleccionarse y clasificarse, de tal forma, que se puedan establecer programas y proyectos con los que se apunte exclusivamente al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Si en los planes de desarrollo las estrategias, los programas, los proyectos y las acciones en materia de Discapacidad siguen apareciendo de manera tácita, como un supuesto o como algo que se “sobreeentiende”, pero no de manera expresa, las personas con discapacidad seguirán sumidas en el averno de la exclusión.



# Análisis

## Las metas de la vivienda prioritaria y social en el Gobierno de la Ciudad

El Plan de Desarrollo de Pereira en su vigencia 2020–2023 ha tomando en cuenta la necesidad de garantizar la gestión y/o construcción de soluciones de Vivienda de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS), que contribuyan a la disminución del déficit cuantitativo de vivienda en la ciudad, en el cual se propuso como meta para los cuatro años de vigencias del Plan, dar solución a 2.344 unidades de vivienda nueva, distribuidos anualmente de la siguiente manera: año 2.020 la meta propuesta fue de 280 viviendas; en el año 2.021 se generarían 484 unidades; para el año 2.022 serán 790 y para el último año sería otras 790. Actualmente la meta propuesta se ha cumplido a cabalidad en los 2 años y nueve meses de vigencia del Plan, pero si estos objetivos se han cumplido es debido a que la meta propuesta es muy baja y el número de viviendas planteadas no corresponde con la demanda y necesidad que se tiene realmente de hogares en déficit.

Ahora bien, la necesidad que existe de hogares en déficit cuantitativo de vivienda en la ciudad de Pereira, según los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es que para el año 2018 el 4,03% de la población de Pereira no cuenta con una vivienda, este porcentaje representa 5.605 hogares.

Adicionalmente, no se puede desconocer que desde el 2018 que se realizó el último estudio de hogares en déficit, ha habido nacimientos y nuevos hogares conformados, por lo que a la fecha hay que adicionar a las cifras anteriormente mencionadas unos 15.009 hogares. Pero estas cuentas aun no terminan, pues para el mes de mayo del presente año hay 11.500 nuevos hogares que se encuentran en zonas de riesgo no mitigable, significando que estos hogares deben de ser reubicados y requieren de nuevas viviendas. Por lo tanto, la cifra de hogares que hoy requieren vivienda de interés prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS) es mucho mayor. En definitiva, es imperiosa la necesidad que hay en asignar nuevo suelo que contribuyan a reducir el número de familias

que hoy están desprotegidas por no tener suelo disponible para garantizarles una vivienda.

Por lo tanto, se concluye que las cifras meta establecidas en el Plan de Desarrollo municipal de Pereira están totalmente alejadas de la realidad y necesidad de los hogares de bajos recurso que no tienen acceso a una vivienda al año 2.022.

Dicho lo anterior, también se debe de reconocer que la ciudad viene con un crecimiento económico importante, la migración de nuevas empresas y la llegada de nuevas familias es una realidad que se debe identificar y contemplar, por consiguiente, se hace necesaria la gestión pública

Por:  
**Víctor Baza Tafor**  
Representante del Sector Vivienda  
CTP -Pereira



***Según los datos del DANE, para el año 2018 el 4,03% de la población de Pereira no cuenta con una vivienda, este porcentaje representa 5.605 hogares.***

y su capacidad de administración, la cual se debe articular con la dinámica de desarrollo constructivo en función del crecimiento demográfico de la ciudad y que por medio del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio se entiende que se requiere habilitar mayor suelo de expansión, para garantizar el correcto desarrollo y crecimiento de la ciudad.



# Reportaje

Según información conocida a través de medios de comunicación, en la terminal de transportes de Pereira, el pasado 22 de septiembre, tuvo lugar la captura de tres ciudadanos colombianos, sindicados del delito de tráfico de migrantes y el rescate de 25 migrantes de nacionalidad haitiana. Los hechos se habrían presentado en medio de actividades de control articulado entre la Policía Nacional y Migración Colombia, cuando fueron detectados un grupo de migrantes de nacionalidad haitiana, entre ellos varias mujeres y menores de edad, quienes transitaban por este terminal terrestre sin la debida documentación que permitiera su ingreso y tránsito por Colombia, donde al parecer se estableció que las personas eran guiadas y trasladadas por tres hombres colombianos a quienes además de documentos, les fue hallado en su poder una fuerte suma de dinero, por lo cual se procedió a su captura por considerarse las posibles condiciones del delito de tráfico de migrantes.

***“...la Defensoría del Pueblo en su alerta 041 del año 2020, advierte el accionar de organizaciones criminales en la ciudad de Pereira”***

Se inicia con esta noticia, a título de ejemplo, para ilustrar cómo el fenómeno de migración desordenada en esta región del país es una problemática que impone la necesidad de atención nacional e internacional, por la presencia de delitos transnacionales, entre otros el tráfico de migrantes hacia el Tapón del Darién en un afán de cruzar hacia los Estados Unidos, travesía en la que además de las vicisitudes propias del recorrido, intervienen organizaciones criminales que se lucran de la vulnerabilidad de los migrantes e incurrir en la comisión de conductas delictivas tipificadas en nuestro ordenamiento jurídico, entre ellas Trata de Personas y Tráfico de Migrantes.

El presente caso representa sólo la punta del iceberg en Pereira, tradicional lugar de origen de víctimas de trata de personas y hoy zona del tránsito de víctimas que provienen de otras regiones del mundo, con grave vulneración a los Derechos Humanos, en este caso migrantes irregulares, bajo conducción por parte de traficantes de migrantes (Coyotes), lo cual debería obligar un inmediato accionar interinstitucional para la atención y protección efectiva de derechos.

## Pereira, epicentro y escenario de delitos de trata de personas y tráfico de migrantes.



Por:  
Gerardo Bernal  
Representante del Sector Migrantes  
CTP -Pereira



## Reportaje

Bajo este contexto, resulta preciso mencionar que justamente la Defensoría del Pueblo en su alerta 041 del año 2020, advierte el accionar de organizaciones criminales en la ciudad de Pereira, con afectación entre otras poblaciones a la población migrante bajo la modalidad de trata de personas.

De ahí, entendiéndolo, que entre el delito de Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas existe una línea muy delgada, en medio de la cual, el tráfico puede mutar a la trata conforme se configure la conducta de conducción, explotación y/o limitación a la autonomía personal de los migrantes en su tránsito por el territorio nacional.

De igual manera, en marco de la estrategia nacional para la lucha contra la trata de personas se contempla el eje de judicialización de organizaciones criminales dedicadas a este tipo de delitos; estrategia de la cual hacen parte distintas entidades del orden nacional y territorial, entre ellas la Fiscalía General de La Nación, entidad que en días recientes implementó en la ciudad de Pereira la ruta de investigación itinerante para la investigación del delito de Trata de Personas.

Para las organizaciones de Derechos Humanos y sociedad Civil que abogamos por los Derechos Humanos de todas las personas residentes o transeúntes por Pereira y Risaralda, sin distinción de origen o nacionalidad, se hace necesario y urgente establecer la eficacia de las rutas de acción y atención de la población migrante, esto es, extranjeros, colombianos en el exterior, familias con experiencia migra-

***“...se hace necesario y urgente establecer la eficacia de las rutas de acción y atención de la población migrante, ...especialmente de aquellas personas que por sus condiciones de vulnerabilidad puedan ser proclives al delito de trata o tráfico de migrantes”***

toria y retornados, especialmente de aquellas personas que por sus condiciones de vulnerabilidad puedan ser proclives al delito de trata o tráfico de migrantes, como son aquellas carentes de oportunidades de trabajo o estudio, o en desigualdad social o económica.

Para verificar la inactividad estatal bastaría preguntar a las siguientes autoridades: Policía Nacional, Migración Colombia, Fiscalía General de La Nación Seccional Risaralda, Alcaldía Municipal de Pereira e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, cuáles fueron las acciones y los resultados obtenidos en los casos de tráfico de migrantes detectado el pasado 22 de septiembre de 2022 en la Terminal de Transportes de Pereira, sobre lo cual resulta preciso conocer:

1. Resultados del proceso de judicialización de lo capturados.
2. Posible pertenencia de estas personas a organizaciones criminales con injerencia en Pereira y Risaralda, a la luz de la alerta temprana 041 2020 de la Defensoría del Pueblo.
3. Curso de acción e implementación de medidas de protección y asistencia con los migrantes haitianos rescatados.
4. Medidas migratorias adoptadas con los migrantes.
5. Lugar de ubicación transitoria de los migrantes en Pereira.
6. Ruta de atención realizada por parte del ICBF para los migrantes menores de edad, en el marco de sus derechos fundamentales.
7. De manera especial a Migración Colombia, exposición de la ruta a seguir en referencia con los migrantes irregulares detectados, en marco de posible modalidad de tráfico de migrantes.
8. Cuáles fueron las entidades del orden territorial, notificadas y encargadas de realizar seguimiento al presente hecho en la ciudad de Pereira.



Consejo Territorial de Planeación de Pereira  
Ana Lucia Grisales de Herrera  
Presidenta



Representa del Sector Social – Organizaciones de Mujeres Abogada-Especialista en Derecho Administrativo – Universidad Libre Pereira. Conciliadora en derecho - Cámara de Comercio Pereira. Más de 27 años laborando en instituciones del sector público, prestando un servicio oportuno, de calidad y con honestidad como gerente y jefe de la división jurídica del INCORA (2 años); gerente del Fondo de Vivienda Popular de Pereira (2 años); jefe administrativa y financiera de la EPS CO-PRECOM (7 años).



Consejo Territorial de Planeación de Pereira  
Luis Fernando Sanz González  
Vicepresidente



Representa al Sector Económico – Organizaciones de Profesionales - Asociación Colombiana de Ingenieros-ACIEM Risaralda. Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista. Máster en intervención social. Especialista en planificación del desarrollo energético. Estudios de alta gerencia en administración financiera. Cinco años de experiencia en el CTP, desde el 31 de agosto de 2017. Treinta años en procesos de concertación social en la ejecución de proyectos de infraestructura eléctrica, petrolera y civil.

# Junta Directiva

*“Soñamos a Pereira, como una ciudad justa, equitativa, igualitaria y diversa.*

*Avanzamos en la ciudad soñada.”*



Consejo Territorial de Planeación de Pereira  
Víctor Hugo Flórez Bueno  
Secretario General



Representa al Sector Educativo – Organizaciones de Gobierno Escolar. Asociación de Docentes Directivos del Departamento de Risaralda – ASODIR. Licenciado Matemáticas y Física, Maestría en Supervisión y Administración Educativa. Experiencia Sector Educación: 44 años. Experiencia Consejero CTP: 2017 a la fecha.



Consejo Territorial de Planeación de Pereira  
Guillermo de Jesús Velásquez  
Coordinador Financiero



Representa al Sector Social – Organizaciones de Adulto Mayor - Consejo Municipal del adulto Mayor-CMAM (sector Adulto Mayor). 2 años en CTP. Contador Público "pensionado". Pertenece a la Junta Directiva del CMAM desde el 2016. Participa en el Comité Municipal de la Política Pública para el adulto mayor de Pereira.



Consejo Territorial de Planeación de Pereira  
León Darío López Correa  
Vocal



Representante del Sector Comunitario – Presupuesto Participativo – Organización FEDecomunal Profesión: Transportador Independiente, cinco años aproximadamente en el CTP. Es apasionado de los temas de acción Comunal, Formador de Formadores (Comisión Pedagógica Fedecomunal Pereira).



# Somos enlace



*para anteriores y nuevas*



*...generaciones*